



Programa Iniciación a la Investigación

Propuestas adscritas a grupos de investigación

Bases 2015

Objetivos del Programa

- i) Generar oportunidades para que: a) docentes grado 1 y 2 de la Universidad de la República y b) egresados de la Universidad de la República que estén inscritos en programas de posgrado en los que participe la UdelaR o en modalidad “sandwich” con una universidad extranjera, puedan desarrollar su primer proyecto propio de investigación con apoyo financiero.
- ii) Facilitar la vinculación de docentes y egresados con grupos de investigación que trabajen temáticas de su interés.
- iii) Apoyar la realización de tesis en el marco de posgrados académicos (maestrías o doctorados).

I. Aspectos generales del llamado

I.1 Modalidades del llamado

Este llamado se abrirá en dos modalidades. Modalidad 1 para proyectos que podrán solicitar rubros en sueldos, gastos e inversiones; Modalidad 2 para proyectos que podrán solicitar rubros exclusivamente en gastos e inversiones

I.2 Quiénes pueden presentarse

Pueden presentarse a este programa:

- docentes de la Universidad de la República con cargos grados 1 y 2, y
- egresados de la Universidad de la República que estén inscritos en programas de posgrado en los que participe la UdelaR o en modalidad “sandwich” con una universidad extranjera.

I.3 Condiciones de presentación

Condiciones generales

- Las propuestas de investigación podrán tener hasta dos responsables¹ (el monto total será único). Ambos deberán cumplir con todos los requisitos especificados en las presentes bases.
- Cada responsable podrá presentar una única propuesta al programa.
- Si un responsable docente cumple con todos los requisitos de las presentes bases, pero no ha obtenido aún un título de grado, deberá tener un co-responsable que sí lo haya obtenido.
- Los responsables declararán, al entregar el formulario de presentación correspondiente, que la propuesta presentada al programa es de su estricta autoría personal o, eventualmente, compartida con un segundo responsable.
- La duración de las propuestas podrá ser de 12, 18 o 24 meses.
- Las propuestas deberán adscribirse a un grupo de investigación de la Universidad de la República.

Características de Grupos de Investigación y figura del Orientador

Los grupos de investigación, para poder acompañar la presentación de una propuesta de iniciación a la investigación:

- Deberán haber llenado el formulario de identificación de grupos (http://darwin.csic.edu.uy/grupos_cuestionario/prologo.html).
- Deberán tener al menos tres integrantes (sin contar a los responsables del proyecto de iniciación en caso de que lo integren) y al menos uno debe ser docente de grado 3 o superior, con cargo presupuestado de la UdelaR.
- Deberán contar con al menos la mitad de sus integrantes en cargos docentes en la UdelaR. A estos efectos, no se contarán como integrantes a los estudiantes de grado y posgrado sin cargo presupuestado.
- Al menos uno de los responsables del grupo deberá tener un cargo docente presupuestado (efectivo o interino) en la UdelaR.
- El formulario de identificación deberá reflejar los anteriores requisitos a la fecha de cierre del llamado.
- El grupo de investigación que acompañará la propuesta deberá adjuntar al formulario electrónico el documento **Compromiso del Grupo de Investigación** que estará disponible como documento a anexar en el formulario de presentación. Incluirá una explicación de por qué el desarrollo de la propuesta es de interés para el grupo, y el compromiso de integrar al responsable o responsables de la propuesta a la dinámica habitual del mismo. Deberá asegurar asimismo que el proyecto presentado no cuenta con financiación como parte de

¹ A los efectos del presente llamado, la CSIC no distingue entre responsable y co-responsable, siendo ambos considerados como autores del proyecto y teniendo igual grado de responsabilidad ante CSIC. Los responsables serán los encargados de llevar a cabo el proyecto; no está prevista la participación de equipos de investigación en la ejecución del mismo.

proyectos o programas del grupo. En caso de que la propuesta sea acompañada por más de un grupo, se deberá presentar un compromiso por cada uno.

- Las propuestas deberán ser refrendadas por un orientador académico Grado 3 o superior, con cargo presupuestado al momento de presentar la solicitud, integrante del grupo de investigación que acompaña la propuesta, y con trayectoria en la materia objeto del proyecto. El CV de este docente deberá adjuntarse a la propuesta. En caso que más de un grupo acompañe la propuesta, se deberá designar un referente académico por cada grupo, cumpliendo los requisitos antes mencionados.

I.4 Incompatibilidades generales (Modalidades 1 y 2)

En virtud de que el objetivo del presente Programa es apoyar el desarrollo de un primer proyecto propio de investigación, se admitirán exclusivamente propuestas de quienes no cuenten con experiencia anterior como responsables o co-responsables de un proyecto de investigación financiado².

No podrán presentarse proyectos cuyos responsables:

- Hayan sido o sean investigadores categorizados en el Sistema Nacional de Investigadores en nivel 1 o superior,
- Se encuentren en el Régimen de Dedicación Total de la UdelaR,
- Hayan obtenido el título de Doctor en un programa de Posgrado académico.
- Tengan un cargo docente grado 3 o superior.

En caso que el proyecto resultara seleccionado para su financiación, y al momento de la firma del compromiso de ejecución alguno de los responsables se vea incluido en alguna de las incompatibilidades antes mencionadas, **serán ambos excluidos de la posibilidad de financiamiento.**

I.5 Criterios de evaluación

Se evaluará centralmente la calidad y originalidad de la propuesta, su adecuación a los objetivos del programa, el CV de los responsables, los antecedentes del grupo al cual se adscribe la propuesta, así como la capacidad de éste para apoyar el trabajo de investigación planteado, y la solidez del compromiso que asuma al respecto. El formulario de evaluación estará a disposición en la página web de la CSIC.

La Subcomisión encargada del proceso de evaluación procurará que los apoyos otorgados a proyectos de alta calidad atiendan a la mayor diversidad posible de grupos de investigación, disciplinas y subdisciplinas.

Considerando que se trata de un programa que tiene un público objetivo muy diverso, el proceso de evaluación se organizará de forma tal que la competencia entre propuestas ocurra entre investigadores con similar grado de avance en su formación académica:

- i) investigadores sin estudios de posgrado,
- ii) investigadores que estén inscriptos en un Programa de maestría
- iii) investigadores con maestría terminada o inscriptos en un Programa de doctorado.

Cada propuesta indicará en su postulación cuál es la categoría en la que se encuentra. En caso de

²No se considera como experiencia previa para este llamado haber ejecutado: i) proyectos financiados en el PAIE-CSIC; ii) proyectos de Iniciación a la Investigación de CSIC financiados en llamados 2004 y anteriores, y llamado 2006 Modalidad II; iii) becas de posgrado. En caso que algún servicio posea algún programa con características similares a Iniciación a la Investigación 2015 y el responsable del proyecto presentado a CSIC hubiese sido financiado por dicho programa, se sugiere que se consulte a CSIC a efectos de analizar la posible incompatibilidad con Iniciación a la investigación 2015.

dos responsables se deberá indicar la categoría que corresponda al nivel de estudios del responsable con formación más avanzada.

La distribución preliminar de recursos entre las áreas cognitivas y, al interior de cada área, entre las categorías recién mencionadas (i, ii, iii), se realizará de forma proporcional a la demanda de proyectos aprobados académicamente presente en dichas áreas y categorías.

I.6 Requisitos de presentación

La presentación a este llamado se realizará únicamente a través de un formulario web que estará disponible en la página de CSIC (www.csic.edu.uy/iniciacion). Junto al formulario se pondrá a disposición un instructivo detallado con información complementaria. Se recomienda la lectura cuidadosa del instructivo antes de comenzar a llenar la solicitud.

La presentación deberá incluir:

- a. Formulario de solicitud de fondos
- b. Texto del proyecto (el formato requerido será indicado en el instructivo del formulario)
- c. CVs de responsable/s y referente académico. Se sugiere utilizar el formato CVUy o el de la Comisión Central de Dedicación Total.
- d. Documento de firmas, firmado por el/los responsable/s.
- e. Copia escaneada del documento de compromiso del grupo de investigación, debidamente firmado por el orientador.
- f. Comprobante de presentación ante el comité de ética de la investigación correspondiente a la temática del proyecto (en aquellos proyectos que corresponda). Al momento de presentar el proyecto se deberá dar cuenta del inicio del trámite de estudio por parte del comité de ética. El apoyo de CSIC estará condicionado a la aprobación final del Comité. La Subcomisión del Programa podrá solicitarlo en caso que crea correspondiente³.

No serán aceptadas:

- solicitudes incompletas con campos obligatorios vacíos y/o sin alguno de los documentos requeridos;
- solicitudes presentadas por responsables que tengan algún tipo de incumplimiento con la CSIC a la fecha de cierre del llamado, en relación con cualquiera de sus programas;
- solicitudes que muestren algún tipo de incumplimiento de las presentes bases.

No se recibirá documentación alguna fuera de los plazos fijados para este llamado. El sistema informático inhabilitará la edición y entrega de formularios a partir de la hora exacta de cierre del llamado.

I.7 Calendario del llamado

El formulario electrónico estará disponible a partir del 23 de marzo de 2015. El formulario y toda la información anexa se podrá entregar hasta el día 25 de mayo de 2015 a las 23:59 hs (hora local).

Hasta el día 8 de junio de 2015, el/la responsable del Servicio (Decano o Director) tendrá plazo para entregar a la CSIC el aval del Consejo o Comisión Directiva para los proyectos presentados en el Servicio. Este aval será tramitado por el/la Ayudante de I+D correspondiente.

³ En caso que el comprobante corresponda a un protocolo ya aprobado por un Comité de ética, se debe adjuntar además un documento aclaratorio cuyo formato se encontrará adjunto al formulario de presentación.

II.II. Modalidades de este llamado

II.1. Modalidad 1

Esta modalidad permite la ejecución de sueldos, gastos e inversiones.

II.1.1 Restricción específica para la Modalidad 1

En caso que uno o ambos responsables de un Proyecto de Iniciación apoyado en esta modalidad obtenga una beca para la realización de estudios de posgrado, o becas de iniciación a la investigación durante el período de ejecución del proyecto, se realizará una quita del total del rubro sueldos que reste ejecutar en el cargo del responsable que haya obtenido la beca.

II.1.2 Modalidad del gasto

El monto total que financiará la CSIC en cada proyecto será de hasta 350.000 pesos uruguayos. Los proyectos podrán financiar Sueldos, Gastos e Inversiones, pudiendo concentrar los recursos en uno o más de estos rubros.

En caso que el/los responsable/s no tenga/n cargo docente en la UdelaR, deberá/n solicitar la creación de un cargo Grado 1 con una dedicación horaria semanal de 20 horas como mínimo durante toda la ejecución del proyecto. En caso de dos responsables egresados, se podrán crear dos cargos con base al salario de Grado 1, y la dedicación al proyecto entre ambos deberá ser de 20 horas semanales como mínimo.

En caso que el/los responsable/s sí tenga/n cargo docente en la UdelaR, se podrá financiar a través del rubro sueldos exclusivamente:

- i. Extensión horaria o dedicación compensada en el cargo del o de los responsable/s, debidamente justificada.
- ii. La creación de un cargo en caso que a algún responsable se le venciera el cargo durante el período de ejecución del proyecto. Se calculará con base al salario de un Grado 1 con una dedicación horaria semanal de 20 horas como mínimo.

II.2. Modalidad 2

Esta modalidad permite únicamente la ejecución de gastos e inversiones y está dirigida a aquellas personas que cumpliendo los requisitos ya mencionados, estén usufructuando una beca de posgrado.

El monto total que financiará la CSIC en cada proyecto será de hasta 100.000 pesos uruguayos, pudiendo concentrar los recursos en uno de los dos rubros previstos.